



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Acta de Instalación del Comité de Bioética del Hospital de Pediatría Dr. Silvestre Frenk Freund Centro Médico Nacional Siglo XXI “IMSS”

Siendo las 12 horas del día 19 de junio de 2017, se reunieron los servidores públicos C. **Dr Hermilo De La Cruz Yañez (Director General)** y C Dr. Juan Martín García Santiago (Jefe División de calidad), con la finalidad de instalar el Comité Hospitalario de Bioética, en **Hospital de Pediatría Dr. Silvestre Frenk Freund Centro Médico Nacional Siglo XXI “IMSS”** con dirección en calle: Avenida Cuauhtémoc 330, Colonia: Doctores, CP: 06720, Cuauhtémoc /CDMX: Tel 56-27-69-28 y 55-88-78-61

Fundamento legal

Los Artículos 41 Bis de la Ley General de Salud, en los cuales se establece la obligatoriedad de crear Comités Hospitalarios de Bioética en las instituciones del sector público, social o privado del Sistema Nacional de Salud. El Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben de contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética. La Guía nacional para la integración y funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, en donde se establecen las especificaciones y procedimientos para la instalación, integración, conformación y funcionamiento de los CHB.

Integración del Comité Hospitalario de Bioética

El Comité Hospitalario de Bioética del **Hospital de Pediatría Dr. Silvestre Frenk Freund Centro Médico Nacional Siglo XXI “IMSS”** se conformará con los miembros y cargos siguientes:

Integrantes Cargos

Presidente: Prof. Pierre Jean Aurelus

Secretaria: Dra. Ma. Antonieta de J. Aráujo Solís

Vocales:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INTEGRANTES	Cargo	INTEGRANTES	Cargo
Dr. Pierre Jean Aurelus Unidad de trasplantes aurelusjean@yahoo.com.mx Cel: 55 29 66 67 58 Ext:	Presid.	Dra. Ma. Antonieta de J. Aráujo Solís. Genética médica antonieta.araujo@imss.gob.mx Cel: 55 26 99 84 89 Ext: 22281	Secret.
Dr. Jesús Bonilla Rojas Pediatría médica jesus.bonilla@imss.gob.mx Cel: 55 50 68 31 50 Ext: 22501	Vocal	Lic. T.S. Alejandra Cárdenas Monroy T. Social. alejandra.cardenas@imss.gob.mx Cel: 55 15 81 33 07 Ext:22333	Vocal
Lic. José Uriel Cortés Castañeda Asuntos jurídicos. uriel.cortes@imss.gob.mx juc2525@hotmail.com Cel: 55 42 58 10 39 Ext: 22251	Vocal	Lic. Rocío Clementina Chávez González T.A.O.D. rocio@chavezgo@imss.gob.mx Cel: 56 27 69 00 ext. 20 999	Vocal
Dr. Héctor Jaime González Cabello U.C.I.N. hector.gonzalez@imss.gob.mx Cel: 55 27 55 70 74 Ext: 21932	Vocal	Dra. Edith Valdés Martínez. Dra. Especialista en MI, maestra en bioética e investigadora en bioética. IMSS. edith.valdez@imss.gob.mx Cel: 55 61 39 01 98 Ext: 22451	Consultora
Dr. Juan Carlos Huicochea Montiel Genética médica jchm@yahoo.com.mx Cel: 55 85 59 67 50 Ext: 22281	Vocal	Sra. Gabriela Flores de Biehl. Representante de la sociedad. gbiehl@gmail.com Cel: 55 14 42 11 40	Vocal
Dr. Jorge Alfonso Martín Trejo Hematopediatría jorge.martin.trejo@gmail.com Cel: 55 39 66 03 27 Ext:22214 y 15	Vocal	Lic. Garbiñe Saruwatari Mendoza. Abogada y maestra en bioética. INMEGEN gsaruwatari@inmegen.gob.mx Cel:	Vocal
Sr. Carlos Octavio Gutiérrez Mondragón. Representante de la sociedad. charlyciclope@hotmail.com.mx Cel: 55 51 92 23 10 55 61 71 83 57	Vocal	Lic. Enf. Rosa Flores Loza UTIP silvafles@hotmail.com celinasflores@gmail.com Cel:	Vocal
Q.F.B. Alberto Rocha Cruz Laboratorio q_alberto_rochac@yahoo.com.mx Cel:	Vocal	Lic. Enf. Ivonne Castillo Benítez Quirófano ivonnecbt@gmail.com.mx Cel: 55 35 01 16 02	Vocal
Dr. Horacio Márquez González Cardiólogo pediatra, doctorado en ciencias médicas y próximo maestro en bioética. Horaciomarquez84@hotmail.com Cel: 55 37 54 15 62	Asesor	Dra. Blanca Jorge Plasencia U.T.I.P. blanca@live.com.mx Cel: 55 35 54 72 15	Vocal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

Objetivos del Comité Hospitalario de Bioética

Nuestro Grupo interdisciplinario guarda una independencia relativa en el ámbito organizacional con respecto al resto de las unidades de gobierno en nuestro Hospital de Pediatría. Un Comité de Bioética debe cumplir con tres funciones primordiales: educativa, Normativa y consultiva. Bajo estas primicias establecemos nuestros objetivos.

- a. Difundir entre la sociedad y los profesionales técnicos y auxiliares de salud los principios y valores éticos que deben regir el ejercicio de la actividad médica.
- b. Fomentar y asesorar al personal de salud y al derechohabiente en relación con los problemas y dilemas bioéticos, surgidos en la prestación de servicios médica y enseñanza en nuestro hospital de pediatría del CMNSXXI (IMSS).
- c. Apoyar la promoción y difusión de la bioética.
- d. Servir como espacio de reflexión, centrada en las dificultades de los casos de orden bioético tales como: experimentación en humanos, prolongación artificial de la vida, eutanasia, relación médico-paciente, calidad y valor de la vida, atención de la salud, genética, trasplantes de órganos, salud mental, derecho de los pacientes, secreto profesional y racionalidad en el uso de los recursos de nuestra unidad.

Funciones del Comité Hospitalario de Bioética

Son múltiples las situaciones de intervención que tendrá nuestro comité de bioética y que serán orientadas en los problemas derivados de:

- 1- Proceso de atención donde hay riesgo en la integridad física, moral o psicológica del paciente.
- 2- Tratamientos muy costosos y/o de dudosa eficacia.
- 3- Toma de decisiones con riesgo mayor a la salud o muerte.
- 4- Toma de decisiones de pacientes no competentes.
- 5- Vulnerabilidad en el trato a la persona involucrada.

Las funciones del comité de Bioética del Hospital de Pediatría. Principalmente son las siguientes.

- a- Priorizar los intereses de los derechohabiente o usuarios de los servicios hospitalarios y grupos sociales involucrados, haciendo hincapié en los principios de valores, fundamentos y marco regulatorio hospitalario.
- b- Generar propuesta de solución estructurado ante los conflictos o dilemas bioéticas que suscitan en la unidad generando procesos de razonamiento, fundamentación y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

- argumentación que permitan proteger la dignidad, bienestar, derechos, justicia, seguridad y la integridad de las personas de la unidad.
- c- Favorecer la generación de información, difusión de conocimiento y puesta en práctica de mecanismo de identificación y resolución de dilemas bioéticos con compromiso de la educación en bioética de los integrantes.
 - d- Comunicar e informar de acuerdo a la normativa sobre sus actividades realizadas ante las instancias correspondientes.
 - e- Comité tendrá una función consultiva e informativa, orientadora y educativa.
 - f- Ser un espacio de reflexión
 - g- Promover la participación de la población en el debate de los problemas éticos.

Declaraciones

1. El Dr. **Hermilo De La Cruz Yañez (Director General) Hospital de Pediatría Dr. Silvestre Frenk Freund Centro Médico Nacional Siglo XXI "IMSS"** manifiesta tener facultades para crear el Comité Hospitalario de Bioética, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
2. El Dr. **Hermilo De La Cruz Yañez (Director General)**, que bajo su responsabilidad se constituye el Comité Hospitalario de Bioética.

Cierre del acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento el Dr. **Hermilo De La Cruz Yañez (Director General)**, así como los integrantes del Comité Hospitalario de Bioética firman la presente acta de instalación.

Nombre, cargo y firma de cada uno de los integrantes del Comité Hospitalario de Bioética.

Presidente: **Presidente:** Prof. Pierre Jean Aurelus

Secretaria: Dra. Ma. Antonieta de J. Aráujo Solís

Vocales:

Dr Hermilo De La Cruz Yañez
Director General



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Manual de organización y Procedimientos del comité de Bioética del
Hospital de Pediatría Dr. Silvestre Frenk Freund
Centro Médico Nacional Siglo XXI. IMSS**

Manual del Comité de Bioética Hospital de Pediatría (CBHP)

Comité de Bioética Hospital de Pediatría (CBHP)

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Dr Hermilo De La Cruz Yañez (Director General)

Elaboró

Prof. Pierre Jean Aurelus (Presidente CBHP)
Dra. Ma. Antonieta de J. Aráujo Solís (Secretaria CBHP)

Revisó

Dr. Juan Martín García Santiago (Jefe División de calidad)

Fecha de emisión:

25-Mayo-2017

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



Tabla de contenido

Manual de Comité Bioética Hospital de Pediatría (CBHP).....	1
AUTORIZACIÓN	1
Antecedentes Históricos	4
Objetivos.....	5
MISIÓN	5
VISIÓN	5
Marco Jurídico Nacional.....	6
1- Código de Bioética para el personal de Salud (33).	6
2- Ley General de Salud 19.	6
Políticas	7
Estructura Orgánica	7
Integración del Comité.....	7
La Elección de los Miembros del Comité de Bioética.....	8
Integrantes del Comité	8
Conflictos de Interés.....	10
Funciones del Comité	10
Función de control y seguimiento.....	11
Responsabilidades Y Facultades de los Miembros del Comité	11
Apoyo Institucional a los Miembros del Comité de Bioética del Hospital.....	12
Mecanismo de Instalación del Comité	12
Procedimientos.....	13
Solicitud de Intervención y Admisión de Casos Para su Análisis Bioéticas.....	15
Formato para la elaboración de la solicitud del caso	17
Formato CBHP para registro de entrega de documentos	19
Formato CBHP de Comprobante de entrega de documentación	20
Formato del CBHP: Solicitud de presentación de casos clínicos	21
Integrantes del Comité de BHP(bioética hospital de pediatría).....	21
I. Presidente(a)	22



Secretario(a) del CBH.....	23
Vocales.....	24
DIAGRAMA de FLUJO deL METODO ESPECIFICO de TRABAJO	25
Referencias de Consultas	31



Introducción

El presente manual de procedimiento fue elaborado con el objetivo de dar cumplimiento al decreto de creación de la Comisión de Bioética, comprendiendo en su interior la forma de nuestro actuar. En efecto, la bioética es el término con el cual se conoce en la actualidad al saber ético relacionado con todos aquellos elementos que intervienen en el cuidado de la salud, incluyendo: los aspectos relacionados con la biología, la medicina, la antropología, la sociología y demás áreas afines a la naturaleza humana. Ante los avances que ha tenido la ciencia médica en las últimas décadas del siglo XX y XXI, ha sido necesario, el desarrollo de nuevas fuentes de conocimiento, encargados de adecuar y transmitir los avances tecnológicos con su inherente aceptación social; de esta manera nace la bioética haciendo énfasis y responsable de adecuar esta transmisión del desarrollo de ciencias de la vida a la mejora en los procesos de atención a la salud. De igual manera es responsable de brindar resoluciones alternas a los dilemas de la ciencia médica y sus avances.

El Comité Hospitalario de Bioética tiene como misión fundamental de salvaguardar el bien estar, la dignidad y los derechos de todos aquellos involucrados en la atención médica bajo estos tres principios fundamentales: justicia, autonomía y beneficencia-no maleficencia, siendo que los grupos formadores de estos principios, llamados Comités Hospitalarios de Bioética, así pues, nace nuestro Comité de bioética del hospital de Pediatría Dr. Silvestre Frenk Freund del Centro Médico Nacional Siglo XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social(IMSS).

Antecedentes Históricos

La COMBIOÉTICA a nivel nacional ha participado en la generación, promoción y difusión de la normatividad nacional, que permite dar cumplimiento a su Derecho de Creación, publicado en el diario oficial de la federación el 07 de septiembre 2005.

En diciembre de 2011, se publica en el diario oficial de la federación el DERECHO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD , POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 41 BIS Y SE REFORMA EL 98 DE LA CITADA LEY QUE OBLIGA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, Y SOCIAL A CONTAR CON UN COMITÉ DE BIOÉTICA COMO COMITÉ HOSPITALARIO.

En el octubre de 2012, se publica en el diario oficial de la federación el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INVESTIGACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES, DE CONFORMIDAD CON LOS CRTERIOS ESTABLECIDO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA.



Objetivos

Nuestro Grupo interdisciplinario guarda una independencia relativa en el ámbito organizacional con respecto al resto de las unidades de gobierno en nuestro Hospital de Pediatría. Un Comité de Bioética debe cumplir con tres funciones primordiales: educativa, Normativa y consultiva. Bajo estas primicias establecemos nuestros objetivos.

- a. Difundir entre la sociedad y los profesionales técnicos y auxiliares de salud los principios y valores éticos que deben regir el ejercicio de la actividad médica.
- b. Fomentar y asesorar al personal de salud y al derechohabiente en relación con los problemas y dilemas bioéticos, surgidos en la prestación de servicios médica y enseñanza en nuestro hospital de pediatría del CMNSXXI (IMSS).
- c. Apoyar la promoción y difusión de la bioética.
- d. Servir como espacio de reflexión, centrada en las dificultades de los casos de orden bioético tales como: experimentación en humanos, prolongación artificial de la vida, eutanasia, relación médico-paciente, calidad y valor de la vida, atención de la salud, genética, trasplantes de órganos, salud mental, derecho de los pacientes, secreto profesional y racionalidad en el uso de los recursos de nuestra unidad.

MISIÓN

Nuestra misión es ayudar al personal de salud y a los derechohabientes del Hospital de Pediatría Silvestre F.F. del Centro Médico Nacional Siglo XXI, a la resolución de los problemas éticos derivados de la atención en salud infantil de alta complejidad a través de la investigación científica clínica y médico social de alto nivel de excelencia, que permita formar modelos de atención e innovación tecnología a la vanguardia para la salud. De igual manera actuar en la formación académica y desarrollo de los recursos humanos.

VISIÓN

Tener un ejercicio ético con la visión del Hospital de Pediatría Silvestre F.F. del Centro Médico Nacional Siglo XXI para ser la institución líder en la atención infantil a nivel nacional y regional y en investigación científica a nivel internacional orientada con misión específica de una atención médica por excelencia.



Marco Jurídico Nacional

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 18: en su artículo 26, señala a la secretaria de salud como integrante de la administración centralizada. Por su parte, el artículo 39 establece las facultades de la secretaria de salud para planear, desarrollar, establecer, evaluar y vigilar que el derecho de protección a la salud se haga efectivo.

1- Código de Bioética para el personal de Salud (33). El código de bioética para el personal de salud emitido por la comisión Nacional de Bioética en el año 2002. Representa una guía de conducta en el ejercicio profesional y tiene como finalidad resolver las diferencias que se presenten en la prestación de los servicios, a los enfermos y a sus familiares, así como entre el personal de salud y profesionales que intervienen en ACONTECIMIENTOS DE LA VIDA, RELACIONADOS CON LA MEDICINA Y LA SALUD. Por MEDIO de este instrumento, la comisión nacional de bioética busca facilitar el cumplimiento del derecho constitucional de protección a la salud al establecer el cumplimiento del derecho constitucional de protección a la salud al establecer los aspectos genéricos de las conductas éticas en la prestación de los servicios de salud.

2- Ley General de Salud 19. Esta ley desarrolla los principios del derecho a la protección de la salud en ámbitos diversos. El Título tercero establece las disposiciones relativas a la prestación de servicios de salud, definiéndolas como aquellas acciones realizadas en beneficio de individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Clasifica los servicios de salud en atención médica, salud pública y asistencia social en los cuales se debe garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables. Además, enfatiza que la atención médica comprende actividades preventivas, curativas, de rehabilitación y paliativas. Especial mención merece la adición del título Octavo Bis, que establece los criterios para brindar cuidados paliativos a enfermos terminales. Este título comprende del artículo 166 Bis -21, y en él se contemplan los derechos de los enfermos en situación terminal, así como las facultades y obligaciones de las instituciones de salud y el personal médico y sanitario en la materia. Acuerdo por el que se emite las disposiciones generales para la integración y funcionamiento, de los comités hospitalarios de bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos. Este ordenamiento jurídico tiene por objeto señalar los criterios para la integración y funcionamiento de los comités que auxilian en la toma de decisiones sobre los dilemas bioéticos que se presenten en la atención médica o en la docencia que se imparte en el área de salud, y sus disposiciones son de observancia obligatoria para los establecimientos a los que se refieren los artículos 69 y 70 del reglamento.



Políticas

Un comité de bioética se encarga de abordar sistemáticamente y de manera continua la dimensión ética en tres ejes específicas como son las ciencias de la salud (medicas), las ciencias biológicas y las políticas de salud innovadoras.

Nuestra políticas es reunirnos para reflexionar en un espacio de libertad y tolerancia para el análisis sistemático de los valores y principios generados en el proceso de atención médica y docencia profesional, con respecto a la conducta que deben adoptar ante las controversias morales de la práctica médica, como asesores y órgano de consulta en la elaboración de políticas que conciernen a la atención infantil del hospital de pediatría Dr. Silvestre F.F. del Centro Médico Nacional Siglo XXI.

Nuestra práctica estará bajo los principios y valores de autonomía respeto, dignidad, justicia, vulnerabilidad, beneficencia, institucionalidad, interdisciplinariedad, igualdad, pluralidad y no maleficencia.

Autonomía, al respecto, la capacidad de las personas para la toma de decisiones: este principio se materializa a través del proceso del **consentimiento informado**, el principal beneficio en este concepto es el alivio o curación del paciente.

Beneficencia y no maleficencia: estos principios están contenidos en el imperativo ético de maximizar los posibles beneficios y minimizar los daños o riesgos potenciales.

Justicia: este principio comprende la equidad e igualdad

Estructura Orgánica

Nuestro comité de Bioética del Hospital de Pediatría Silvestre F.F. del Centro Médico Nacional Siglo XXI, es de carácter autónomo, consultivo, orientado y de enseñanza. Es de una conformación multidisciplinaria laica y plural. En él se encuentran personajes de la institución como médicos, enfermeras, trabajador social, abogados, familiar de paciente, personal de la comunidad con trayectoria profesional ejemplar en nuestra institución como en otras.

Este comité está integrado por un presidente, un secretario (a) y vocales con un número mínimo de 4 a 6 (18 en nuestro caso). Nuestro interés es genuino.

Integración del Comité

El CBHP-CMN-SXXI se integrara de acuerdo a lo estipulado en la guía nacional y funcionamiento de los comités Hospitalarias en su versión 2012. Está compuesto por un porcentaje significativo de miembros con conocimientos y experiencias en sus disciplinas. La integración es plural y



multidisciplinaria para favorecer la incorporación de diferentes puntos de vista en los procesos de discusión y deliberación de minutas. Cada miembro del comité cumple con requisitos tales como son los siguientes.

- 3- Mostar disposiciones para capacitarse continuamente en el campo de la bioética
- 4- Ser una persona honesta, respetuosa y con compromiso
- 5- Experiencia profesional en su área de ejercicio y compromiso laboral
- 6- Comprometerse con permanecer en el cargo por el periodo de tiempo establecido
- 7- Disposición e interés de escuchar de manera respetuosa, argumentar de manera razonable y discutir con tolerancia, capacidad de reflexión prudencia y honestidad.

Elección de los Miembros del Comité de Bioética

Se recomienda que por lo menos cada tres años, se renueve una tercera parte de los miembros. Se someterá a votación la permanencia de los miembros en el comité, quienes pueden reelegirse. La propuesta de los candidatos será planteada en la última sesión ordinaria y sea por lo menos un mes antes de la convocatoria para la sesión extraordinaria. Los candidatos deberán presentar curriculum y tener una entrevista directa con el comité en sesión. Cada integrante del comité puede participar por un periodo máximo de 6 años o dos periodos de 3 años.

Una vez Formada el comité deberá contar expediente cada miembro del comité con su carta de compromiso de velar por los intereses de los procesos de atención médica en el hospital y confidencialidad, resguardo y uso de la información. En este mismo expediente se contara con una copia de curriculum básico.

Integrantes del Comité

En esta lista, en nuestro manual de procedimiento del comité de Bioética del Hospital de Pediatría Dr. Silvestre F.F CMN-SXXI del Instituto Mexicano Del Seguro Social, se encuentra los integrantes del comité, que sufrirá ciertas modificaciones cada vez que sea necesario.



INTEGRANTES	Cargo	INTEGRANTES	Cargo
Dr. Pierre Jean Aurelus Unidad de trasplantes aurelusjean@yahoo.com.mx Cel: 55 29 66 67 58 Ext:	Presid.	Dra. Ma. Antonieta de J. Aráujo Solís. Genética médica antonieta.araujo@imss.gob.mx Cel: 55 26 99 84 89 Ext: 22281	Secret.
Dr. Jesús Bonilla Rojas Pediatría médica jesus.bonilla@imss.gob.mx Cel: 55 50 68 31 50 Ext: 22501	Vocal	Lic. T.S. Alejandra Cárdenas Monroy T. Social. alejandra.cardenas@imss.gob.mx Cel: 55 15 81 33 07 Ext:22333	Vocal
Lic. José Uriel Cortés Castañeda Asuntos jurídicos. uriel.cortes@imss.gob.mx juc2525@hotmail.com Cel: 55 42 58 10 39 Ext: 22251	Vocal	Lic. Rocío Clementina Chávez González T.A.O.D. rocio@chavezgo@imss.gob.mx Cel: 56 27 69 00 ext. 20 999	Vocal
Dr. Héctor Jaime González Cabello U.C.I.N. hector.gonzalez@imss.gob.mx Cel: 55 27 55 70 74 Ext: 21932	Vocal	Dra. Edith Valdés Martínez. Dra. Especialista en MI, maestra en bioética e investigadora en bioética. IMSS. edith.valdez@imss.gob.mx Cel: 55 61 39 01 98 Ext: 22451	Consultora
Dr. Juan Carlos Huicochea Montiel Genética médica jchm@yahoo.com.mx Cel: 55 85 59 67 50 Ext: 22281	Vocal	Sra. Gabriela Flores de Biehl. Representante de la sociedad. gbiehl@gmail.com Cel: 55 14 42 11 40	Vocal
Dr. Jorge Alfonso Martín Trejo Hematopediatría jorge.martin.trejo@gmail.com Cel: 55 39 66 03 27 Ext:22214 y 15	Vocal	Lic. Garbiñe Saruwatari Mendoza. Abogada y maestra en bioética. INMEGEN gsaruwatari@inmegen.gob.mx Cel:	Vocal
Sr. Carlos Octavio Gutiérrez Mondragón. Representante de la sociedad. charlyciclope@hotmail.com.mx Cel: 55 51 92 23 10 55 61 71 83 57	Vocal	Lic. Enf. Rosa Flores Loza UTIP silvafles@hotmail.com celinasflores@gmail.com Cel:	Vocal
Q.F.B. Alberto Rocha Cruz Laboratorio q_alberto_rochac@yahoo.com.mx Cel:	Vocal	Lic. Enf. Ivonne Castillo Benítez Quirófano ivonnecbt@gmail.com.mx Cel: 55 35 01 16 02	Vocal
Dr. Horacio Márquez González Cardiólogo pediatra, doctorado en ciencias médicas y próximo maestro en bioética. Horaciomarquez84@hotmail.com Cel: 55 37 54 15 62	Asesor	Dra. Blanca Jorge Plasencia U.T.I.P. blanca@live.com.mx Cel: 55 35 54 72 15	Vocal



Conflictos de Interés

Los integrantes deberán hacer una autoevaluación a fin de identificar sus posibles conflictos de interés en un caso particular y declararlos ante el resto de los miembros. Se considera como conflictos de intereses a situación que impida una participación imparcial y objetiva de un caso en particular a analizado por el comité. Como parte de nuestra política interna, si exista conflicto de interés con un integrante, se debe en primer estancia no asistir en la junta de la presentación del caso dilema o permanecer en silencio solo a escuchar sin derecho a opinar o firmar la minuta de la conclusión de la junta.

Funciones Del Comité

Son múltiples las situaciones de intervención que tendrá nuestro comité de bioética y que serán orientadas en los problemas derivados de:

- 1- Proceso de atención donde hay riesgo en la integridad física, moral o psicológica del paciente.
- 2- Tratamientos muy costosos y/o de dudosa eficacia.
- 3- Toma de decisiones con riesgo mayor a la salud o muerte.
- 4- Toma de decisiones de pacientes no competentes.
- 5- Vulnerabilidad en el trato a la persona involucrada.

Las funciones del comité de Bioética del Hospital de Pediatría. Principalmente son las siguientes.

- a- Priorizar los intereses de los derechohabiente o usuarios de los servicios hospitalarios y grupos sociales involucrados, haciendo hincapié en los principios de valores, fundamentos y marco regulatorio hospitalario.
- b- Generar propuesta de solución estructurado ante los conflictos o dilemas bioéticas que suscitan en la unidad generando procesos de razonamiento, fundamentación y argumentación que permitan proteger la dignidad, bienestar, derechos, justicia, seguridad y la integridad de las personas de la unidad.
- c- Favorecer la generación de información, difusión de conocimiento y puesta en práctica de mecanismo de identificación y resolución de dilemas bioéticas con compromiso de la educación en bioética de los integrantes.
- d- Comunicar e informar de acuerdo a la normativa sobre sus actividades realizadas ante las instancias correspondientes.



- e- Comité tendrá una función consultiva e informativa, orientadora y educativa.
- f- Ser un espacio de reflexión
- g- Promover la participación de la población en el debate de los problemas éticos.

Función de control y seguimiento

- Da continuidad a las resoluciones emitidas por el CBHP. De acuerdo con lo establecido en esta guía
- Vigilar la aplicación de la legislación vigente, la normatividad, los lineamientos, los criterios que establezca la COMBIOÉTICA.
- Dar seguimiento a los detalles de acuerdo a los tiempos estipulados en la resolución del dilema en la junta del comité.
- Informar a las autoridades competentes a través de minutas con copias de recibidas y selladas
- Mantener al día el expediente o archivo de cada caso dilema que se trata. Nota archivo del Comité de Bioética de la unidad.

Responsabilidades Y Facultades De los Miembros del Comité

Procedimiento Para la Sesión Ordinaria del Comité Bioética Hospitalario (CBH)

Responsable	Actividades
-Presidente(a)	1- Organizar el orden del día. 2- Convocar a sesión ordinaria a los miembros del CBH. 3- Coordinar las actividades de la sesión. 4- Coordinar las deliberaciones correspondientes al orden del día. 5- Dar por terminada la sesión.
-Secretario(a)	1- En coordinación con el (la) presidente(a) elabora y estructura el orden del día. Incluirá la lectura del acta de la sesión previa. 2- En ausencia del (la) presidente(a) del CBH convoca a sesión ordinaria o se coordina con éste(a) para convocar a los miembros del CBH indicando fecha, hora y lugar de la sesión. 3- Dar lectura al orden del día. 4- Dar lectura al acta de la sesión inmediata anterior para ser aprobada y firmada. Los invitados no firmarán dichas actas.



	5- Tomar nota de lo comentado y ocurrido en la sesión actual.
	6- Preparar el acta de sesión ordinaria actual en coordinación con el (la) presidente(a).
-Vocales	1- Dar sus aportaciones 2- Firmar el acta de dictamen final del caso 3-Firmar libreta de asistencia en cada reuniones 4-Estar pendiente del seguimiento de los dictámenes 5-Tener una participación muy activa 6-Ayudar en todas las actividades del CBH

Apoyo Institucional a los Miembros del Comité de Bioética del Hospital de Pediatría Dr. Silvestre F.F

-El comité de bioética del hospital funcionara a través de la asistencia de dirección médica, quien recibirá las solicitudes de los casos a discutir.

-Se tendrá un estímulo a los dirigentes del comité para realizar las reuniones con finalidad de tener una recepción adecuada para los invitados y a los vocales con finalidad de tener ciertas bebidas en la discusión de los casos.

-Se otorgará facilidad a todos los miembros del comité de asistir a las reuniones y participar en curso o programa relacionada a esta actividad con beca por parte de la institución.

-La facilidad y el permiso de los jefes inmediatos de cada integrante del comité para asistir a reuniones del comité.

Mecanismo de Instalación del Comité de Bioética del Hospital de Pediatría Dr. Silvestre F.F

-Por parte de la dirección administrativa en acuerdo a la dirección general el comité de bioética del hospital contara con una oficina como está estipulada por el reglamento sanitario de comité de bioética nacional; en la cual contará con una estancia en la cual habrá un servicio de bibliotecario y una ante sala de lectura y una sala de audiencia del comité, en la ante-sala habrá: documentos de consulta relacionados a la bioética para lectura de los familiares o personal de salud de la unidad interesada.



- Cabe mencionar que esta área debe estar en un lugar de fácil acceso y visible desde la entrada de la unidad con la finalidad que se identifica y estar a la disposición de cualquier familiar y personal de salud.
- Este espacio como se menciona anteriormente debe ser un lugar de reflexión, con armonía y cordialidad al servicio de la unidad para pacientes, familiares y personal trabajador.

Procedimientos

Nuestro Comité se sesiona cada mes al menos una vez y en forma extraordinario en cualquier momento a solicitud del presidente o de la mayoría de sus integrantes. Las sesiones se dividen en tres clases: ordinarias, extraordinarias y en expedidas.

Sesiones Ordinarias: Serán todas aquellas previstas en el calendario anual del CBHP aprobado en sesión plenaria al inicio de cada año.

- Se convocará a sesión con un mínimo de 4 días hábiles y todas tendrán orden del día elaborado por el (la) secretario(a) del CBHP y aprobado por el (la) presidente(a).
- La convocatoria a sesión será tanto por vía telefónica como por oficio para constatación de recepción de original.
- En caso de haber solicitud de análisis de caso, presidente(a) o secretario(a) del CBH enviarán a través del correo electrónico oficial del comité toda la información necesaria para análisis individual por los miembros del comité. (No se incluirá ningún tipo de dato que permita identificar al paciente).
- El compromiso del CBHP para el dictamen de caso clínico en sesión ordinaria se establece que será entregado en un lapso no mayor de 7 días a partir de la recepción de la solicitud.
- Las sesiones se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General (por el momento hasta que el comité tendrá su espacio destinado) o en un aula solicitada y designada previamente, en horario de las 10:00 horas y durará aproximadamente una hora máximo dos cosas.
- Deberán contar con la presencia de 50% de los miembros del comité, más uno. Se firmará hoja de asistencia para verificar el quórum.
- Durante estas sesiones no será factible la sustitución de ningún miembro del comité.
- En caso de considerarse necesario y para optimizar el análisis bioético, se podrán invitar asesores, previa firma de carta de confidencialidad.
- Deberá quedar acta escrita de dicha sesión. El acta deberá contener fecha y hora de inicio y término, nombre y firma de los asistentes. Se revisará en sesión inmediata posterior y se firmará en la parte frontal y en cada una de las hojas por todos los asistentes a dicha sesión. Los invitados no firmarán dichas actas.



Sesiones Extraordinarias: Serán todas aquellas convocadas fuera del calendario de sesiones del CBHP y a solicitud de por lo menos dos miembros del comité.

Motivos para convocatoria a sesión extraordinaria:

- Caso grave e inaplazable que requiere no más de 72 horas para su resolución.
- Si en sesión ordinaria el comité considera necesaria una reunión para agilizar la resolución de un caso.
- Si en sesión ordinaria el comité considera necesaria una reunión para asuntos académicos o administrativos inaplazables.

-Durante estas sesiones no se tocarán asuntos diferentes al motivo de la convocatoria.

-No se requiere orden del día ni oficio para la convocatoria y ésta podrá realizarse de forma verbal, telefónica o electrónica.

-Se procurará contar con la mayoría de los miembros del CBH.

-El mínimo de asistentes necesario será de cinco miembros del comité y será necesaria la presencia del (la) presidente(a) y/o secretario(a).

-La información de los eventos de esta sesión deberá quedar incluida en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria para conocimiento de todos los miembros del comité.

-En el acta se asentará lo ocurrido en la sesión, y cubrirá los mismos requisitos del acta de sesión ordinaria. El nombre del acta deberá especificar “Acta de sesión extraordinaria”

-Si a juicio de algún miembro del comité es necesaria la presencia de un asesor externo, el presidente(a) podrá convocarlo, con previa firma de una carta de confidencialidad.

-Toda sesión de este tipo deberá llenar los requisitos para la solicitud de intervención por parte de los solicitantes en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la notificación verbal. En caso de dificultad para completar trámites en el lapso mencionado, quedará a juicio de la presidencia la posibilidad de posponer el cumplimiento de dichos requisitos. Deberá consignarse en el acta.



Solicitud de Intervención y Admisión de Casos Para su Análisis Bioéticas



Responsable**Número y actividad**

Interesado médico jefe de departamento clínico o tratante. Al detectar dilema ético en caso de hospitalización, el interesado:

1. Elaborará los documentos pertinentes para la presentación del caso (carta de solicitud de intervención del CBHP dirigido al presidente del comité, formato de presentación de caso clínico, expediente completo y hojas de consentimiento bajo información).
2. En caso de menores de edad o personas con desórdenes del desarrollo intelectual se agregará la evaluación psicológica del paciente.
3. Entrega los documentos completos a la secretaria de la Dirección Médica con 10 días de anticipación de la siguiente sesión ordinaria del CBH.
4. Informa a la secretaria de la Dirección Médica el carácter de urgente (en su caso) del caso clínico.
5. En casos urgentes puede entregarse la documentación en el momento que sea necesario.

En caso urgente

1. Entregará solamente la carta de solicitud de intervención del CBHP a la secretaria de la dirección médica.
-



Formato para la elaboración de la solicitud del caso

Caso Clínico No.....

Fecha de Presentación.....

Nombre y Firma de quién solicita la presentación del caso ante
CBHP.....

a- Médico tratante del Paciente nombre y firma.....

b- Jefe de servicio , nombre y firma.....

c- Nombre de familiar y firma.....

Datos del paciente: Edad.....Genero.....Peso.....

Diagnósticos:.....
.....
.....

Breve
Resumen.....
.....
.....
.....

Estado
Actual.....
.....
.....
.....

Pronóstico.....



.....
.....

Opinión Familiar O
Paciente.....

.....
.....
.....
.....
.....

Dilemas.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....



Formato CBHP para registro de entrega de documentos en libreta de recepción del CBHP con la asistencia del director médico y del comité

Fecha..... Número de caso.....
Procedencia o servicio.....
Numero de Afiliación.....
Nombre del solicitante.....
Relación con el paciente.....Médico
tratante.....Familiar.....Paciente mismo.....

Requisitos

- a- Carta dirigido al presidente del Comité Bioética Hospitalaria: Prof. Pierre Jean Aurelus
- b- Resumen del Caso Clínico
- c- Expediente clínico completo con reporte de trabajo social y Psicología
- d- Carta de consentimiento informado
- e- Llenado de formato de presentación de caso clínico
- f- Descripción del dilema que involucran el conflicto
- g- Experiencias clínicas de caso similares con reporte de dos o tres artículos de preferencia revisiones sistemáticas sobre casos similares.

Recibido: nombre y firma.....

Solicitante: nombre y firma.....



Formato CBHP de Comprobante de entrega de documentación al comité de Bioética del Hospital (CBHP)

Fecha.....No del Caso.....

- 1- Carta dirigida al presidente del comité de Bioética Hospitalaria
- 2- Resumen del caso clínico
- 3- Expediente clínico completo o en su caso resumen trabajo social y psicología.
- 4- Carta de consentimiento informado
- 5- Diseño de formato de presentación del caso
- 6- Descripción de consideración bioética a considerar
- 7- Revisiones bibliográficas relacionadas al caso.

Recibió por parte del comité: nombre y firma.....

Personal asistente que entrega la documentación.....

Sello del comité CBHP.....



Formato del CBHP: Solicitud de presentación de casos clínicos ante el comité que sea en sesión ordinaria o extraordinaria.

No de caso.....

Fecha.....

Integrantes del Comité de BHP(bioética hospital de pediatría)

Presidente:.....

Secretaria:.....

Vocales:.....
.....
.....
.....
.....
.....

Invitados.....
.....
.....

Firma del Presidente del CBHP:.....



Procedimiento para el análisis de caso clínico.

Responsable

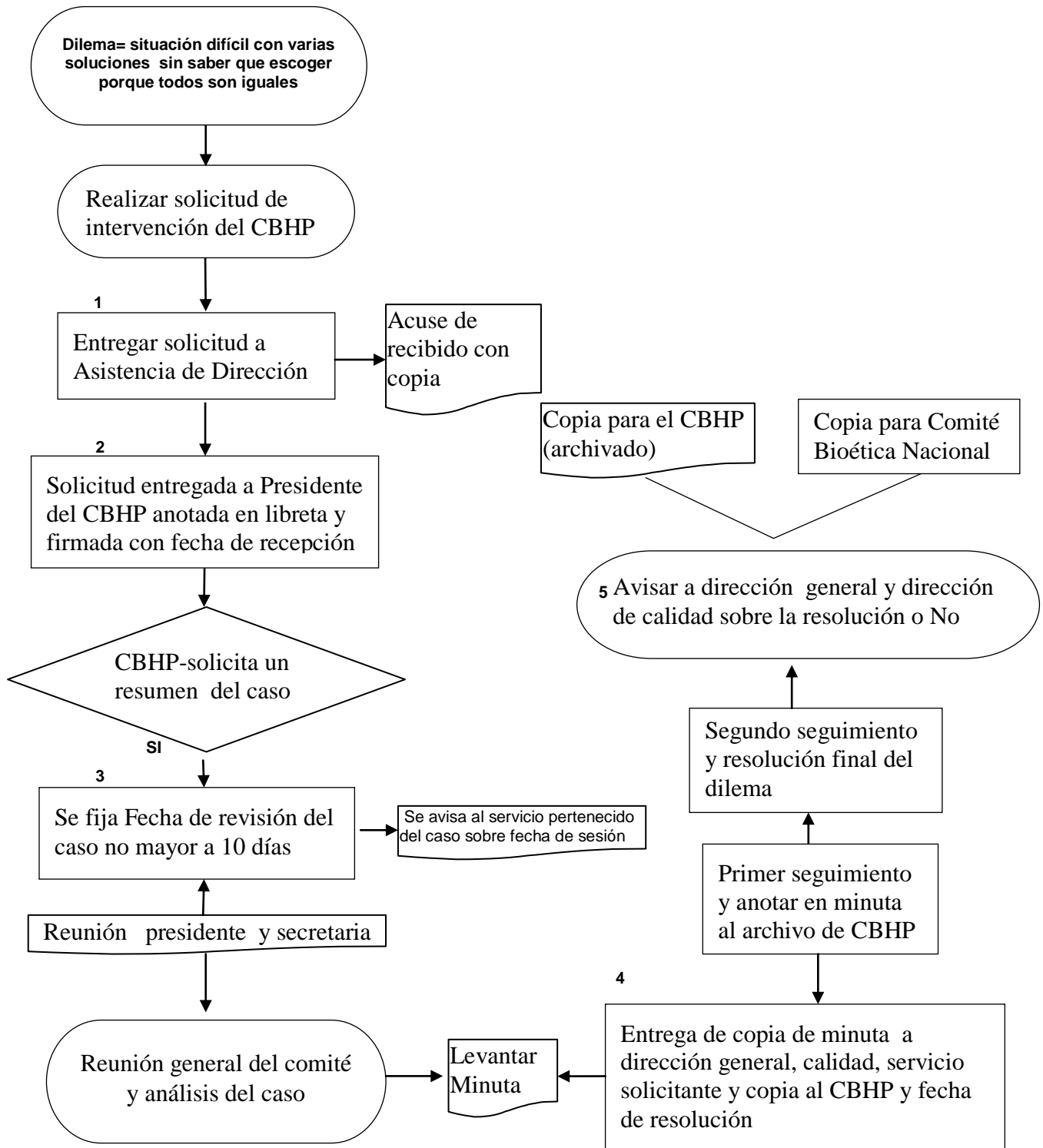
Número y actividad

I. Presidente(a)

- Convoca a los miembros del CBH a reunión ordinaria o extraordinaria por medio electrónico o telefónico.
- Establece el tiempo de duración de la sesión.
- Da lectura al caso clínico de modo sencillo y sintetizado, y abre la sesión para su análisis y deliberación.
- Pregunta a los miembros del CBH presentes si existe conflicto de interés en el caso a analizar.
- Coordina la deliberación, solicita acuerdos y consensos.
- Designa a un miembro del comité para realizar el seguimiento del caso y establece fecha de reunión informativa subsecuente.
- En caso de necesitarse un asesor a juicio del CBH hará la convocatoria pertinente.
- Solicitará al invitado(a) la firma de la carta de confidencialidad.
- Da seguimiento a las resoluciones sugeridas por el CBH.



DIAGRAMA DE FLUJO DEL METODO ESPECIFICO DE TRABAJO





Procedimiento para resguardo de la documentación generada del comité de Bioética

La documentación tanto impresos, magnéticas o electrónicas y fuentes de datos serán resguardos en los archivos por un periodo de 5 años bajo la responsabilidad del Presidente del comité de Bioética.

Los documentos constitutivos de la organización, integración, procedimientos y normativa del comité de Bioética del Hospital de Pediatría SFF serán archivados en un lugar especial para ser consultados por el personal solicitante autorizado. Se incluirán los siguientes documentos:

- Manual de organización y procedimientos.
- Normativa.
- Correspondencia por parte del Directo del Hospital (oficios, Cartas, etc....)
- Informe anual

Guardar los documentos de cada caso en una carpeta, dejando una constancia en la de base de datos de toda la documentación que deberá incluir los siguientes datos.

- Número de identificación
- Solicitud de evaluación
- Comprobantes y formatos de cada procedimiento
- Actas de reunión
- Resolución

Nota: Posterior a los 5 años la documentación será entregada al servicio jurídico de la unidad para ser destruida. Todas las carpetas serán entregadas al jurídico por el Presidente acompañado del Secretario del Comité de Bioética.



Capacitación del miembro del comité de Bioética

Debido a los avances en la ciencia de la salud, con nuevas estrategias de tratamiento, nuevos técnicos y nuevos medicamentos, nuevas políticas legales y gubernamentales y acuerdos a nivel internacional. Todo aquello en búsqueda del buen estar de los pacientes bajo ciertas características fundamentales como actitudes profesionales, formas y costumbres sociales, así como nuevos dilemas y problemas Bioéticos, el CBHP tiene interés y necesidad de que sus integrantes adquieran capacitaciones de forma continua con la finalidad y objeto de cumplir con eficacia y eficiente su función y actuaciones en el análisis de los casos de índole bioética en la atención del tratamiento y bien estar de los pacientes pediátricos y materia de trasplantes de nuestra unidad.

La capacitación de nuestra personal se hará de una forma dinámica tanto a nivel nacional como internacional.

Lo anterior hará que nuestro comité esté a la vanguardia de los comités internacionales y poder brindar un servicio adecuado a nuestro paciente bajo nuestra visión y misión de ser.



Informe Anual

- El presidente en conjunto con la secretaria del comité CBHP elaboraran un informe del año sobre los labores realizados al director del Hospital de Pediatría Dr. Silvestre Freund Frenk y a la comisión nacional de Bioética, de todos los acontecimientos del año, este informe debe entregarse a los primeros días del mes de diciembre del año en curso.
- El informe estará pública en la red del hospital y estar a la disposición de toda la comunidad hospitalaria y del IMSS.
- EL comité hará su solicitud y comunicar sobre los presupuestos requeridos para su buen funcionamiento para el próximo año.
- Se solicitara una sesión general de cierre al servicio de enseñanza del hospital para dar este informe y avisar el cierre de recepción de casos para sesionar en el año en curso y cuando se iniciara las actividades del comité.



Referencias de Consultas

-Guía la integración y el funcionamiento de los comités de ética en investigación. Comisión Nacional de Bioética

-Guía Nacional para la integración y el funcionamiento de los comités hospitalarios de bioética. Comisión nacional de bioética. Secretaría de Salud.

-Manual de organización y funcionamiento del comité hospitalario de bioética INPer

